



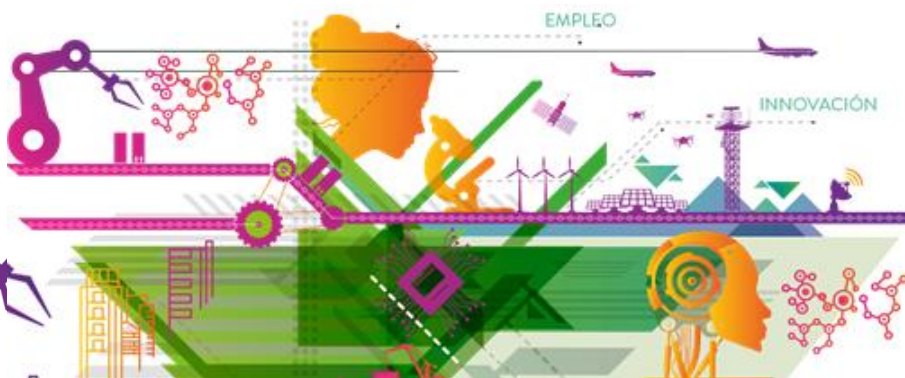
UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

ORDEN PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL, LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN ANDALUCÍA

ORDEN 5 DE JUNIO 2017



ANDALUCÍA
ES INDUSTRIA
ANDALUCÍA
ES INNOVACIÓN

Andalucía
se mueve con Europa





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Objeto y objetivos de la Orden

Objeto :

La Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras de un programa de subvenciones para las empresas que contribuya al desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía, la creación y el crecimiento de empresas generadoras de empleo y el impulso de la innovación productiva en los ámbitos de la especialización inteligente

Objetivo:

El objetivo es el incentivo a la inversión productiva y los servicios avanzados para mejorar la competitividad e incrementar el tejido productivo andaluz con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y el empleo estable y de calidad.

Objetivos específicos :

Cuatro objetivos específicos: la industrialización de Andalucía, avanzado hacia una industria 4.0, el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en las empresas, la mejora organizativa de las pymes y su transformación digital.





Líneas y tipos de proyecto

Creación de actividad económica

- a.1) Emprendedores
- a.2) Pequeñas empresas
- a.3) Medianas empresas
- a.4) Grandes empresas industriales

Mejora de la competitividad empresarial

- b.1) Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad en pyme
- b.2) Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad en grandes empresas industriales

Generadores de Empleo

- c.1) Altamente Generadores de Empleo

Servicios Avanzados

- d.1) Proyectos de incorporación de servicios avanzados para la gestión empresarial
- d.2) Iniciativas de dinamización empresarial
- d.3) Soporte técnico para proyectos de cooperación empresarial en Andalucía

Transformación digital de las pymes

- e.1) Proyectos de servicios avanzados para la transformación digital de las pymes



Características Adicionales

Empleo

1

Proyecto
Innovador

2

Proyectos que
contribuyen a
la estrategia
RIS3
Andalucía.

3

Sectores de
Alta y Media-
Alta
Tecnología.

4

Ubicación
en Espacios
de
Innovación.

6

Spin-off
Industrial.

7

Economía
social y/o
Colectivos
Prioritarios.

5

Economía Social

Colectivos Prioritarios

Plan de Igualdad de Género

Responsabilidad Social Corporativa



Régimen jurídico al que se adscriben las tipologías de proyecto

Decreto 114/2014 modificado por
Decreto 188 /2016 y Decreto 77/2018

- a.2) Pequeñas empresas
- a.3) Medianas empresas
- a.4) Grandes empresas industriales
- b.1) Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad en pyme
- b.2) Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad en grandes empresas industriales
- c.1) Altamente Generadores de Empleo

Decreto 115/2014 modificado por
Decreto 188 /2016 y Decreto 77/2018

- a.2) Pequeñas empresas
- d.1) Proyectos de incorporación de servicios avanzados para la gestión empresarial

Reglamento (UE) Nº 1407/2013 ayudas
de minimis

- a.1) Emprendedores
- d.2) Iniciativas de dinamización empresarial
- d.3) Soporte técnico para proyectos de cooperación empresarial en Andalucía
- e.1) Proyectos de servicios avanzados para la transformación digital de las pymes





UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Algunos conceptos importantes a tener en cuenta

“Efecto incentivador”: se considerará que las ayudas tienen un efecto incentivador si, antes de que se produzca el inicio de los trabajos, el beneficiario ha presentado una solicitud de ayuda que deberá contener al menos el nombre y tamaño de la empresa, la descripción del proyecto, incluidas sus fechas de inicio y finalización, ...etc.

“Inicio de los trabajos”: bien el inicio de los trabajos de construcción en la inversión, bien el primer compromiso en firme para el pedido de equipos u otro compromiso que haga la inversión irreversible, si esta fecha es anterior a la fecha de la presentación de la solicitud.

“Inversión inicial”: a) Una inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con: 1.º La creación de un nuevo establecimiento, 2.º La ampliación de la capacidad de un establecimiento existente. 3.º La diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el establecimiento, o 4.º Una transformación fundamental en el proceso global de producción de un establecimiento existente, o b) Una adquisición de activos vinculados directamente a un establecimiento, siempre que este establecimiento haya cerrado, o lo hubiera hecho de no haber sido adquirido, y sea adquirido por un inversor no relacionado con el vendedor; la mera adquisición de las acciones de una empresa no se considera inversión inicial.

“Nuevo establecimiento empresarial”: Lugar donde se llevará a cabo la actividad productiva objeto del proyecto mediante la construcción de un nuevo edificio o local o mediante la adaptación o rehabilitación de uno preexistente, que se venía usando para otra finalidad.





ORDEN 2017: Requisitos básicos de los proyectos

Requisitos generales

- a) Ser considerados viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero.
- b) Ser realizados en Andalucía.
- c) Cumplir con los criterios de selección de las operaciones y normas de subvencionalidad del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Adicionalmente, los proyectos acogidos al Decreto 114/2014 :

- d) Contar con una contribución mínima del beneficiario del 25% de la inversión subvencionable, libre de toda ayuda, incluida la ayuda de minimis si existiera.
- e) **No estar iniciados los trabajos a la fecha de la presentación de la solicitud.**
- f) **Cumplir que la ayuda solicitada tiene efecto incentivador.**
- g) Prever que las inversiones realizadas por el proyecto se mantengan en Andalucía, al menos, durante cinco años a contar desde la fecha de la justificación si gran empresa o de tres años en el caso de las pymes.

Finalmente, en la línea d.1) de Incorporación de Servicios Avanzados para la gestión empresarial, acogidos al Decreto 115/2014, deberán cumplir los requisitos generales y de manera particular los requisitos e) y f).



ORDEN 2017: Inversiones subvencionables

Proyectos para la realización de una inversión a) creación de actividad económica, b) mejora de la competitividad empresarial y c) altamente generadores de empleo
(Decreto 114/2014)

- Terrenos
- Urbanización.
- Traídas y acometidas de servicios.
- Naves y construcciones.
- Bienes de equipo de procesos.
- Bienes de equipo auxiliares e instalaciones.
- Equipos TIC.
- Adquisición y tratamiento de software
- Otras inversiones en activos fijos materiales
- Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes

Proyectos de incorporación de servicios avanzados para la gestión empresarial (d.1), iniciativas de dinamización empresarial (d.2), y soporte técnico para la realización de proyectos de cooperación empresarial en Andalucía (d.3)

(Decreto 115/2014 / Reglamento de mínimos)

- Los costes de servicios de consultoría, prestados por consultores externos. Estos servicios no consistirán en actividades permanentes o periódicas ni estarán relacionados con los gastos de explotación normales de la empresa, como son los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad.

de las pymes, tipo e.1) Proyectos de servicios avanzados para la transformación digital de las pymes

(Reglamento de mínimos)

- Equipos (TIC).
- Licencias de software,
- Costes de servicios de consultoría
- Costes de servicios en la nube



INTENSIDADES DE LAS SUBVENCIONES= MÍNIMO + ADICIONALES

Línea	Tipología de proyecto	% Mínimo	Características adicionales							% intensidad máxima / Importe máximo (€€)
			1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	
a) Creación de actividad económica	a.1) Proyectos de emprendedores	35%	3%	15%	5%	3%	3-6%	3%	5%	200.000 €
	a.2) Proyectos de pequeñas empresas	30%	3%	5%	5%	3%	3-6%	3%	5%	800.000 €/45% *
	a.3) Proyectos de medianas empresas	30%	3%	5%	5%	3%	3-6%	3%	5%	35% Mediana Empresa
	a.4) Proyectos de grandes empresas industriales	20%	-	-	-	5%	-	5%		25% Gran Empresa
b) Mejora de la competitividad empresarial	b.1) Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad	25%	3%	5%	5%	3%	3-6%	3%	5%	45% Pequeña 35% Mediana
	b.2) Proyectos de inversión para la mejora de la competitividad en grandes empresas industriales	15%	-	-	-	5%	-	5%		25% Gran Empresa
c) Generadores de Empleo	c.1) Altamente Generadores de Empleo	25%	3%	5%	5%	3%	3-6%	3%	5%	45% Pequeña 35% Mediana
d) Servicios avanzados	d.1) Proyectos de incorporación de servicios avanzados para la gestión empresarial d.2) Iniciativas de dinamización empresarial d.3) Soporte técnico para proyectos de cooperación empresarial en Andalucía	Ver Anexo II								Máximos fijados en Anexo II
e) Transformación digital de las pymes	e.1) Proyectos de servicios avanzados para la transformación digital de las pymes	50%								50% / 75.000 €



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

ORDEN 2017: Presentación y tramitación de solicitudes

Tramitación en Oficina Virtual : <http://www.oficinavirtual.agenciaidea.es/index.do>

- Oficina Virtual (Registro Único de Empresa).
- Herramienta única de Solicitud y Tramitador Único para subvenciones IDEA
- Biblioteca Documental: Gestión documental
- Actual convocatoria: Plazo abierto para Pymes hasta 15 de diciembre de 2020



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía
Consejería de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO
DE ANDALUCÍA IDEA

Muchas gracias

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA

